COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 01/2013

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/13 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA – AD REFERENDUM" Y EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día viernes 24 de enero de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 06 de fecha 22 de enero del 2014 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO**, e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/13 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA – AD REFERENDUM"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: TTE INT EVA MARIA ESPINOLA DURE.
MIEMBROS: MY SAN LUZ MARLENE FERREIRA SILVERO.
MY SAN PATRICIA SOTO PEDROZO.
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentado por el siguiente oferente:

- **GAS METAL S.R.L.**

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

	DOCUMENTOS/OFERENTES	GAS METAL S.R.L.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Empresa: **GAS METAL S.R.L. cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res.

GNCP 330/07). * Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	GAS METAL S.R.L.	Gs. 1.148.940.000

La oferta que se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para el día lunes 27 de enero de 2014 a las 07:30 hs. a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. —----------

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE INT – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

EVA MARIA ESPINOLA DURE
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

PATRICIA SOTO PEDROZO
MY SAN – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LUZ MARLENE FERREIRA SILVERO
MY SAN – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PEÑAYO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 02/2013

EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/13 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA – AD REFERENDUM"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día lunes 27 de enero de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 06 de fecha 22 de enero del 2014 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO,** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/13 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA – AD REFERENDUM"** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .

SECRETARIO: TTE INT EVA MARIA ESPINOLA DURE.
MIEMBROS: MY SAN LUZ MARLENE FERREIRA SILVERO.
MY SAN PATRICIA SOTO PEDROZO.
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con el precio más bajo en cada lote como las ofertas evaluadas más bajas.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

Nº	EMPRESA	MONTO Gs.
1	GAS METAL S.R.L.	1.148.940.000

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los servicios y productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	GAS METAL S.R.L. MEJOR OFERTA
1	12141904-002	Oxigeno Liquido	CUMPLE
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	CUMPLE
3	12142004-9998	Aire Comprimido Medicinal	CUMPLE
4	12142004-006	Oxido Nitroso Medicinal	CUMPLE

ANALISIS TECNICO

1.- Conforme al Análisis Técnico realizado a los productos ofertados, en **los Ítems Nº: 1, 2, 3 y 4** la oferta de la firma GAS METAL S.R.L., se ajustan a lo solicitado en el PBC, teniendo presente de que la planilla de la oferta presentada son copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, la oferta presentada por la Empresa cumple estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y son aptos de ser analizado en la siguiente etapa.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 12:30 horas del día lunes 27 de enero de 2014, y acordándose una próxima reunión para el día miércoles 29 de enero de 2014 a las 7:30 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. —----------

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE INT – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

EVA MARIA ESPINOLA DURE
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

PATRICIA SOTO PEDROZO
MY SAN – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LUZ MARLENE FERREIRA SILVERO
MY SAN – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 03/2013

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/13 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA – AD REFERENDUM"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día miércoles 29 de enero de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 06 de fecha 22 de enero del 2014 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO,** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/13 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA – AD REFERENDUM"** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .

SECRETARIO: TTE INT EVA MARIA ESPINOLA DURE.
MIEMBROS: MY SAN LUZ MARLENE FERREIRA SILVERO.
MY SAN PATRICIA SOTO PEDROZO.
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la siguiente Empresa cuya oferta califico para esta etapa: **GAS METAL S.R.L.** para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica del oferente, a fin de comprobar que la misma cuente con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los servicios y bienes solicitados.

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	GAS METAL S.R.L.
a)	Fotocopia autenticada de la ultima declaracion de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripcion en el Registro unico de contribuyente URC/SET) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
c)	Balances Generales de los tres ultimos ejercicios fiscales (2010-2011-2012) firmados por un contador publico matriculado.	CUMPLE
d)	**CAPADIDAD FINANCIERA**. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.010, 2.011, 2.012) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.010, 2.011, 2.012) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2.010, 2.011, 2.012), no deberá ser negativo.	CUMPLE
e)	La empresa debe tener una antigüedad minima de 3 años en la prestacion de servicos a ser ofertado (desde su apertura) que represente el 30%, año 2010,2011 y 2012 corroborado por lo menos con tres contratos por año en productos iguales a lo ofertado por cada año y certificado de buen cumplimiento a Instituciones publicas o privadas "Adjuntar contratos y lista de Instituciones publicas o privadas donde fueron adjudicadas"	CUMPLE
f)	Documentacion (facturas y contratos) que acrediten que el oferente posee una experiencia minima de 3 años (2010, 2011 y 2012) en la prestacion de servicios iguales (para productos perecederos) y similares (para productos no perecederos) a los ofertados a instituciones publicas y/o privadas.	CUMPLE
g)	Autorizacion del fabricante conforme al formulario incluido en la seccion VI para importadore y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

1.- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA GAS METAL S.R.L..

GAS METAL S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2010	2011	2012	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	7.782.092.531	8.150.615.994	10.797.809.979	38,4	12,8
PASIVO CORRIENTE	609.760.079	546.197.994	1.007.082.815		
RATIO DE LIQUIDEZ	12,8	14,9	10,7		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **12,8.**

GAS METAL S.R.L.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2010	2011	2012	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.775.057.270	2.757.180.032	3.341.531.477	0,7	0,2
ACTIVO TOTAL	10.167.905.278	11.344.336.257	15.062.986.470		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,3	0,2	0,2		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,2 %** en promedio.

GAS METAL S.R.L.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2010	2011	2012	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.334.194.293	926.658.599	2.745.372.795	5	1,7
CAPITAL	990.000.000	990.000.000	990.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,3	0,9	2,8		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **1,7**.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TECNICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:30 horas y acordándose una próxima reunión el día viernes 31 de enero para las 07:30 hs. a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE INT – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

EVA MARIA ESPINOLA DURE
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

PATRICIA SOTO PEDROZO
MY SAN – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LUZ MARLENE FERREIRA SILVERO
MY SAN – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 04/2013

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/13 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA – AD REFERENDUM"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día viernes 31 de enero de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 06 de fecha 22 de enero del 2014 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO,** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/13 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA – AD REFERENDUM"** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .

SECRETARIO: TTE INT EVA MARIA ESPINOLA DURE.
MIEMBROS: MY SAN LUZ MARLENE FERREIRA SILVERO.
MY SAN PATRICIA SOTO PEDROZO.
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del Comité de Evaluación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU CUARTA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:30 horas del día viernes 24 de enero de 2014 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 11:30 horas del día viernes 31 de enero de 2014.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Las siguientes ofertas presentadas cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial por lo cual calificaron para la siguiente etapa

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	GAS METAL S.R.L.	Gs. 1.148.940.000

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo por el TOTAL como la oferta evaluada como la más baja por tratarse de un llamado de adjudicación por el total, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los servicios y productos ofertados, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado fue como sigue.

Nº	EMPRESA	MONTO Gs.
1	GAS METAL S.R.L.	1.148.940.000

1.3.- TERCERA ETAPA: en ésta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de los Oferentes para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

La firma: **GAS METAL S.R.L.;** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; posee la Capacidad Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

FINALMENTE SE EXPONE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La firma: **GAS METAL S.R.L.;** posee la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

1.- ADJUDICAR en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/13 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA – AD REFERENDUM"** según el siguiente detalle.

"ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA – AD REFERENDUM"							GAS METAL S.R.L.		
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12141904-002	Oxigeno Liquido	Gas Metal	Paraguaya	m3	Tanque Criogenico	46.405	24.000	1.113.720.000
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	Gas Metal	Paraguaya	m3	Cilindro de Alta Presión	550	18.000	9.900.000
3	12142004-9998	Aire Comprimido Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Cilindro de Alta Presión	60	22.000	1.320.000
4	12142004-006	Oxido Nitroso Medicinal	AGA (Linde)	Argentina	Kls	Cilindro de Alta Presión	50	480.000	24.000.000
TOTAL									1.148.940.000

Por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución. La Recomendación de Adjudicación final es por el monto total de **Gs 1.148.940.000 (GUARANIES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL)**.
Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/13 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA – AD REFERENDUM"** siendo las 11:30 horas del viernes 31 de Enero de 2014.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. —----------

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE INT – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

EVA MARIA ESPINOLA DURE
TTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

PATRICIA SOTO PEDROZO
MY SAN – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LUZ MARLENE FERREIRA SILVERO
MY SAN – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO
Presidente del Comité de Evaluación